

dicen de Dios en un sentido propio, y otras que solo le convienen metafóricamente hablando, conforme á lo dicho (C. 18, a. 3). Así, cuando atribuimos á Dios metafóricamente ciertas pasiones humanas, nos fundamos en la analogía ó semejanza de los efectos; de manera que lo que en nosotros es signo de tal pasión, se significa metafóricamente bajo el mismo nombre con respecto á Dios; al modo que el hombre enojado está dispuesto á castigar, y bajo este concepto el castigo es para nosotros signo de ira: y por lo mismo, para designar un castigo de Dios, le atribuimos ira. Igualmente el signo, que manifiesta ordinariamente nuestra voluntad, es empleado algunas veces metafóricamente como indicio de la voluntad de Dios: así, cuando uno manda alguna cosa, es señal de que quiere que se haga. Lo cual hace que tomemos algunas veces en sentido metafórico el precepto de Dios por su voluntad, como cuando se dice (Matth. 6, 10): *Hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo*. Hay sin embargo esta diferencia entre la voluntad y la ira: que esta jamás se aplica con propiedad á Dios, por cuanto implica fundamentalmente una pasión; mientras que la voluntad puede tomarse en un sentido propio respecto de Dios. Por lo tanto *se distinguen en Dios*

» es la voluntad metafóricamente dicha, ó bien, la señal por medio de la cual manifiesta Dios su voluntad, como cuando uno manda una cosa, tiene voluntad de que se haga aquello, que manda: no que el mismo precepto sea la voluntad, sino que significa la voluntad del que manda, y en este sentido el nombre de voluntad pasa de la voluntad misma á su signo.» (Summa philos. t. 2, p. 477.) La diferencia entre estas dos voluntades consiste en que la voluntad de beneplácito es la voluntad propiamente tal; mas la voluntad de signo es metafórica, como queda dicho.

Llábase voluntad necesaria la voluntad divina, cuando de tal modo ama una cosa, que no puede ménos de amarla; y de este modo se ama Dios á sí mismo. Se llama voluntad libre de Dios, la que de tal modo ama una cosa, que pudo no haberla amado; y de este modo ama Dios las criaturas existentes.

La voluntad divina puede llamarse necesaria de dos modos: en cuanto á la especificación y en cuanto al ejercicio. Llábase necesaria del primer modo, cuando, si bien puede no poner un acto acerca de algo; si quiere no obstante poner el acto, debe ser el acto de determinada especie, como de amor, y no de odio. Así Dios pudo no haber puesto el acto, para crear el universo; pero, supuesto que quiso crearlo, el acto de su voluntad debió ser de amor, según aquello de la Sabiduría, (11, 25), que dice de Dios: *Diligis enim omnia, quæ sunt; et nihil odisti eorum, quæ fecisti: nec enim odians aliquid constituisti, aut fecisti*. En cuanto á la voluntad divina, se llama necesaria quando exercitium, cuando de tal modo está obligada á poner el acto, que de ninguna manera puede dejar de ponerlo; y de este modo se ama Dios á sí mismo.

La voluntad de Dios absoluta es, por la que Dios quiere que se haga absolutamente una cosa, como que el sol ilumine; y

una voluntad propiamente tal, y otra metafórica. Su voluntad propia es llamada voluntad de beneplácito; y la metafórica voluntad de signo, porque se toma en este caso el signo de la voluntad por la voluntad misma.

Al argumento 1.º diremos, que la ciencia no es causa de las cosas, que se hacen, sino mediante la voluntad; pues no realizamos lo que sabemos, si no lo queremos: y por esto no se atribuye signo á la ciencia, como se atribuye á la voluntad.

Al 2.º que se dicen voluntades divinas los signos de la voluntad, no porque estos sean tales, queridos por Dios; sino porque llamamos en Dios voluntades divinas los signos, que son para nosotros la expresión ordinaria de nuestras voliciones. Así el castigo no significa que haya en Dios ira; sino que el castigo, por cuanto en nosotros es señal de ira, se denomina ira en Dios.

ARTÍCULO XII. — Es conveniente designar con relacion á la voluntad divina cinco signos?

1.º Parece inconveniente reconocer con relacion á la voluntad divina cinco signos, á saber: prohibición, precepto, consejo, operación y permisión (1): por-

voluntad condicionada es, por la que quiere que se haga una cosa, puesta alguna condición: de este modo quería la conversión de los Tirios y Sidonios, si entre ellos se hubieran verificado aquellas señales ó milagros, que se hicieron en Jerusalén.

La más célebre de las divisiones de la voluntad divina es la que la divide en antecedente y consiguiente. «La primera es la que se refiere ó tiende al objeto bueno ó malo según su absoluta consideración; la otra es la que tiende ó se refiere al objeto bueno ó malo, no absolutamente, sino considerado según sus peculiares accidentes ó circunstancias. Así el juez quiere con voluntad antecedente que el hombre viva en libertad, porque el vivir en libertad es bueno tomado en sentido general (secundum se sumptum); mas con voluntad consiguiente quiere privar á aquel hombre de la libertad de vivir, no porque es hombre, sino porque es homicida: condenar al homicida es bueno; el librarle malo. Y porque primero es la consideración del objeto (secundum se), tomado en abstracto, mas después con todas sus circunstancias; de aquí las denominaciones de voluntad antecedente y voluntad consiguiente.» (Summa philos.)

(1) Suelen formularse enumerados en este exámetro:

Præcipit ac prohibet, permittit, consulit, implet;

que bien puede traducirse por el siguiente dístico octosilabo castellano:

*Manda, exhorta al bien, lo opera;
Veda el mal, mas lo tolera.*

Quizá merezca la preferencia de algunos por su forma sustantiva, y que además contiene la clasificación concerniente al

que Dios obra algunas veces en nosotros, lo que nos preceptúa ó aconseja; y nos permite en ocasiones, lo que nos prohíbe. Luego no deben clasificarse con esa distinción diferencial.

2.º Dios nada obra, que no quiere, según se lee (Sap. 11); y la voluntad de signo se distingue de la voluntad de beneplácito: luego la operación no debe estar comprendida en la voluntad del signo.

3.º La operación y la permisión pertenecen en general á todas las criaturas, puesto que Dios en todas ellas obra y permite alguna cosa; al paso que el precepto, el consejo y la prohibición no pertenecen más que á la criatura racional: luego esta división está mal hecha; pues abraza ella sola cosas, que no corresponden á un mismo orden.

4.º El mal se hace de mayor número de maneras que el bien; puesto que «el bien se hace de un modo único, mientras que el mal se hace de muchos modos», como consta por Aristóteles (Eth. 1. 2, c. 6), y de San Dionisio (De div. nom. a. 4). Parece pues inconveniente que solo se reconozca un signo respecto del mal, la prohibición; y dos referente al bien, el consejo y el precepto.

Conclusion. La voluntad divina se manifiesta por cinco signos distintos, que son: la prohibición y la permisión respecto del mal; el precepto, el consejo y la operación con relacion al bien.

Responderemos, que llamamos signos de la voluntad á los medios, por los cuales acostumbramos á mostrar que queremos alguna cosa. Ahora bien: puede declararse que se quiere algo, ya por uno

tiempo consignada en el texto (al finalizar el desarrollo de la tesis), la redondilla adjunta, en que también se insinúa la distinción entre lo obligatorio y lo que es de supererogación ó de consejo:

*Permision y operacion
De presente; en lo futuro
Consejo a lo más seguro,
Precepto y prohibicion.*

(1) No podemos resistir al deseo de llamar la atención de los lectores sobre la asombrosa fecundidad y la agudeza penetrante de ingenio, que aquí como en tantos otros lugares se hace ostensible, cual si el Doctor profundísimo se propusiera hacer justo alarde de tan relevantes cualidades. Qué multitud de distinciones sobre una materia tan sencilla y al parecer infucunda! Signos ó declaraciones de la voluntad directos ó indirectos, por sí ó por otros, de presente ó de futuro, respecto del mal ó del bien, obligatorio ó de consejo, acordes ó no con el divino beneplácito en sus objetos respectivos, uno

mismo, ó ya por otro. Por uno mismo en cuanto hace algo, bien directa ó bien indirecta y accidentalmente: directamente, cuando obra por sí mismo, y en este caso el signo recibe el nombre de operación; é indirectamente, cuando no se opone á su ejecución, pues Aristóteles ha dicho (Phys. 1. 8, test. 32) que remover el impedimento se llama mover accidentalmente (*removens prohibens dicitur movens per accidens*), y entonces el signo se llama permisión. Se manifiesta por medio de otro que se quiere una cosa, disponiéndole para que la haga, ya induciéndole por la fuerza, como cuando se manda hacer lo que uno quiere, ó prohibiendo hacer lo contrario; ó ya induciéndole por la persuasión, que es cuando el signo de la voluntad se llama consejo. Teniendo pues el hombre estas cinco maneras de manifestar su voluntad, por este motivo se designa frecuentemente la voluntad divina con los nombres de esos cinco signos. El precepto, el consejo y la prohibición constan como signos de la voluntad divina (Matth. 6, 10): *Hágase tu voluntad, como en el cielo, así en la tierra*. Según San Agustín, la permisión y la operación son también llamadas la voluntad de Dios, pues dice (Enchir. 1. 5, c. 95): «Nada se hace, si el Todopoderoso no quiere que se haga; sea consintiendo, ó sea haciéndolo El mismo». O bien puede decirse que la permisión y la operación se refieren al presente; la permisión al mal, y la operación al bien: mas al futuro la prohibición con respecto al mal; así como el precepto se refiere al bien necesario, y el consejo al bien de subrogación (1).

ó varios aplicables á cada objeto, referentes á todas las criaturas ó á solas las racionales. Y en contraste con tan portentosa superabundancia de recursos, qué admirable sobriedad en su distribución espositiva entre las objeciones, sus soluciones y el decurso del tema! Oh! Bien decía Bucero que «Tomás era el más insuperable obstáculo al triunfo de los reformistas sobre el Papismo» (la Iglesia católica). Pero alarde, decíamos... ¿Quién no admira su incomparable modestia en sus locuciones tan prodigadas, *videtur* (parece), *oportet* (conviene), aun en los casos frecuentísimos, en que su dialéctica irresistible le autorizaba á valerse con justificada oportunidad de otras más enérgicas, que tanto economiza en deferencia á sus mismos adversarios, como estas: *neesse est, non potest quin*, necesariamente, no puede ménos, es forzoso, indisputable, etc.? Ante estas consideraciones tan obvias no es de extrañar y aun se explica perfectamente esa aversión de las modernas escuelas hostiles al dogma contra la Teología Escolástica y sus procedimientos dialécticos, tan lacónicamente depurativos de la verdad como despojados de la ostentosa pompa exornativa, con que el error tiende á engalanarse,

Al argumento 1.º dirémos, que nada impide que respecto de la misma cosa manifieste uno de diferentes maneras lo que quiere, como podemos servirnos de muchos nombres, para expresar una misma idea. No hay pues inconveniente en que una misma cosa sea el objeto de un precepto, de un consejo y de una operacion, de una prohibicion ó de una permission.

Al 2.º que, así como la voluntad metafórica de Dios puede significar querer alguna cosa, que no quiere con voluntad propiamente tal; igualmente puede significar alguna cosa, que real y propiamente quiere. Nada impide pues que la voluntad de beneplácito y la voluntad de signo tengan un mismo objeto; mas la operacion es siempre la misma voluntad de beneplácito, y no el precepto y el consejo: ya porque aquella es de presente, y es otros se refieren al futuro; ya porque la operacion es por sí efecto de la voluntad, mientras que el precepto y el consejo lo son por otro (*per alium*), segun lo dicho en el cuerpo del artículo.

Al 3.º que la criatura racional es dueña de su accion; por lo cual se asignan á

para alucinar con fementidas apariencias literarias y seducir por sorpresa á inteligencias sencillas é incautas, á guisa de venenoso réptil, que acecha á su victima serpenteando encubierto entre aromáticas y vistosas flores. Confiamos en la benévola indulgencia de nuestros lectores para esta expansion de nuestro entusiasmo, en gracia siquiera de la justísima recomendacion tan merecida por parte del sabio y santísimo autor de tan luminosos cuanto modestos escritos, honor de la

ella ciertos signos peculiares de la voluntad divina, segun que Dios ordena la criatura racional á obrar voluntariamente y por sí misma: al paso que las demas criaturas no obran, sino en tanto que el poder divino las mueve; por cuya razon respecto de ellas solo tienen lugar la operacion y la permission.

Al 4.º que todo mal de pecado, aunque se multiplique de muchas maneras, tiene sin embargo el carácter constante de estar en desacuerdo con la voluntad divina. Hé aquí por qué con respecto de las cosas malas no se insinúa otro signo que el de la prohibicion. El bien se relaciona de diferentes maneras con la bondad divina; habiendo bienes, sin los cuales no se puede llegar á la fruicion de la bondad divina, y sobre estos recae el precepto; en tanto que por otros se obtiene con mayor perfeccion, los cuales son objeto del consejo: y puede tambien decirse que el consejo no versa únicamente sobre la consecucion de bienes más perfectos, sí tambien tiende á que evitemos los males más pequeños.

humanidad y sosten del catolicismo; bien así como en el concepto de intencionada y quizá no intempestiva voz de alerta y precaucion en medio de tantos señuelos y redes, como el filosofismo hoy boyante y en consorcio sacrilego con la impiedad tiende por todas partes y con alevosidad, para arrebatarse á la fe y afiliar á la incredulidad almas sencillas y corazones ingenuos, acaso más desprevenidos de lo que el propio instinto de su verdadero interes les aconseja é intima.

CUESTION XX.

Del amor de Dios.

Debemos ya proceder á examinar lo que pertenece absolutamente á la voluntad divina. Mas, como en la parte apetitiva hallamos en nosotros por una parte las pasiones, tales como la alegría, el amor y otras, y por otro lado hábitos de las virtudes morales, como la justicia, la fortaleza y semejantes; consideraremos, primero el amor de Dios, segundo su justicia y su misericordia. Respecto del amor de Dios se ofrecen á nuestra indagacion cuatro puntos, á saber: 1.º Hay amor en Dios?—2.º Ama Dios todas las cosas?—3.º Ama á una criatura más que á otra?—4.º Ama más las cosas mejores?

ARTÍCULO I. — Hay amor en Dios? (1)

1.º Parece que el amor no existe en Dios; porque en Dios no hay pasion alguna, y el amor es una pasion: luego no existe en Dios el amor.

2.º El amor, la cólera, la tristeza y las demas pasiones son los miembros opuestos de una division; pero la tristeza y la cólera no convienen á Dios sino metafóricamente: luego tampoco el amor.

3.º San Dionisio dice (De div. nom. c. 4): «El amor es una fuerza unitiva y concretiva» (2). En Dios no puede existir tal fuerza, puesto que es absolutamente simple: luego en Dios no hay amor.

Por el contrario, dicese (Joan. 4, 16): Dios es caridad.

Conclusion. Es necesario admitir que hay amor en Dios.

Responderémos que es necesario reconocer amor en Dios. Porque el primer movimiento de la voluntad y de cualquiera virtud apetitiva es el amor. Teniendo pues todo acto de la voluntad y

de cualquiera potencia apetitiva al bien y al mal, como á sus objetos propios; siendo por otra parte el bien por sí el objeto principal y directo (*per se*) de la voluntad y del apetito, mientras que el mal no es más que su objeto secundario ó indirecto (*per aliud*), esto es, en cuanto es opuesto al bien; es naturalmente congruente que actos de la voluntad y del apetito concernientes al bien tengan prioridad respecto de aquellos, que se refieren al mal, como la alegría en contraposicion á la tristeza, y el amor opuesto al odio: pues lo que existe por sí, es siempre anterior á lo que existe por otro. Además, lo que es más general es naturalmente lo primero: así el entendimiento se refiere á lo verdadero en general con prioridad á lo verdadero en particular. Pero hay actos de la voluntad y del apetito, que se refieren al bien bajo algun aspecto especial; por ejemplo, la alegría y la delectacion tienen por objeto el bien de presente y ya conseguido, mientras que el deseo y la esperanza lo miran como no obtenido aún: mas el amor se re-

jeto blanco se conciben y pueden existir de hecho puntos ó manchas negras, no así rasgos ni indicios de crueldad en Dios, cuyo amor es Dios mismo, segun el testo aducido de San Juan: Dios es el amor.

(2) *Connistiva* más propiamente, atendida la significacion genuina de la palabra griega *συνκρατικη* en su acepcion etimológica, que denota unificacion de dos ó varios objetos, á la manera que el bronce es la mezcla ó aleacion del cobre con el estaño ó el zinc.

(1) Este artículo y más explícitamente aún el 2.º suministran pruebas terminantísimas contra la horrible blasfemia de Novato ó Novaciano, que decia que Dios es cruel: doctrina execrable y absurda, que no han vacilado en hacer suya en términos más ó menos espesos y hasta exagerados no pocos de los corifeos de las diferentes sectas abortadas por la Reforma, y señaladamente el Calvinismo y sus ramificaciones. Si en Dios hay amor, no cabe en él átomo de odio y mucho menos de crueldad, como no puede existir vestigio de color negro en la blancura, que le es opuesta: y, si bien en un ob-